

Resol. N° 229/25 – Acta N° 28/25

Montevideo, 25 de noviembre de 2025

**VISTO:** La evaluación realizada a la solicitud de Apoyo a Empresas para el instrumento Incorporación de Nuevas Competencias. -----

**RESULTANDO:** 1) Que desde la Gerencia de Empresas y otras Organizaciones se presenta a consideración del Consejo Directivo la evaluación de la solicitud recibida mediante el mecanismo de ventanilla abierta para el instrumento referido precedentemente. -----

2) Que la evaluación se realizó conforme a la Pauta de Evaluación y a los Criterios de Evaluación aprobados en Bases Generales de Empresas. -----

3) Que se solicita por lo tanto la homologación de la evaluación de la siguiente solicitud:

ID Gestión	Tipo de apoyo	Rut	Servicio solicitado	Cotización \$	Fecha inicio	Participantes	Recomendación al CD	Monto total reconocido (\$)	Subsidio(\$)	% con respecto al monto reconocid
5403	Incorporación de Nuevas Competencias	213423440017	PDP Nivel 3	536,800	A definir	31	Aprobación	440,000	176,000	40%

4) Que el subsidio correspondiente a la evaluación que antecede se financiará con cargo a la siguiente línea presupuestal:

Instrumento	Cantidad Proyectos	Participantes	Subsidio \$	Cotización \$	Contraparte Empresa \$	Item Presupuestal INEFOP	Monto total afectado	Reserva de Presupuesto
Incorporación de Nuevas Competencias	1	31	176,000	536,800	360,800	1.3.1	176,000	EMPR-2025-0323
<b>Totales</b>	<b>1</b>	<b>31</b>	<b>176,000</b>	<b>536,800</b>	<b>360,800</b>		<b>176,000</b>	

**CONSIDERANDO:** Que se entiende pertinente aprobar la evaluación presentada y al subsidio correspondiente en los términos propuestos. -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL  
RESUELVE POR MAYORÍA:**

1. HOMOLÓGASE la solicitud de Apoyo a Empresas mediante el



- instrumento Incorporación de Nuevas Competencias que surge del Resultando 3) de la presente por el subsidio máximo allí indicado. -----
2. EJECÚTESE el subsidio aprobado afectando la línea presupuestal referida en el numeral 4) de los Resultados, sujeto a disponibilidad (Cód. reserva EMPR – 2025- 0323). -----
  3. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Empresas y OO. y de Administración y Finanzas. -----
  4. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP  
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chouhy

Director Representante PE – OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY  
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU  
Sector Empleador